"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2599-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 20 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Escalafón y Control, mediante Oficio N° 275-2018-UNHEVAL/JRR.HH./UEyC, de fecha 02.JUL.2018, manifiesta que a la fecha se viene elaborando en coordinación con la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, a fin de digitalizar los legajos personales de los trabajadores de la UNHEVAL, para formalizar dicha labor se ha visto por conveniente elaborar una directiva, que de manera apremiante se apruebe mediante una resolución;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio Nº 216-2018-UNHEVAL-CCAD, del 04.JUL.2018, manifiesta que habiendo revisado el proyecto del REGLAMENTO GENERAL DE LEGAJOS PERSONALES DIGITALIZAOS DE LA UNHEVAL, opina por su aprobación;

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el *REGLAMENTO GENERAL DE LEGAJO PERSONALES DIGITALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO*, elaborado por la Unidad de Escalafón y Control, en coordinación con la Oficina de Calidad, y tiene por objetivo establecer los lineamientos para organizar, digitalizar, registrar, actualizar, depurar, mantener y controlar los legajos de los servidores civiles y docentes en la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0775-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico del 16 al 20.JUL2018;

SE RESUELVE:

- 1°. APROBAR el *REGLAMENTO GENERAL DE LEGAJO PERSONALES DIGITALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO*, elaborado por la Unidad de Escalafón y Control, en coordinación con la Oficina de Calidad, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, en coordinación con la Unidad de Escalafón y Control adopten las acciones de su competencia.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO

Distribución: Rectorado VRAcad, VRInv AL-OCI-Transparencia, DCalidad, RRHH UEyC Abog. Yersely A FUGUERO AQUIÑONEZ

YKFQ/Vam